



OFICIO # 05- AMG-21/04/025

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Sr. Director de Justicia Municipal
Francisco Martínez Saucedo
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 31 de Enero del año 2025**, contemplado en el **ACTA N° 02-2025, TOMO 64, Folio N° 41.-** punto N° 06, inciso (k).- Se presenta ante la Corporación Municipal dándole lectura al oficio N° 01-2025 UAIM-GPE enviado por el Sr. Auditor Municipal, Rivaldo Andino Valladares, para dar a conocer el informe Trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal correspondiente al cuarto trimestre año 2024. En referencia a la recomendaciones del Sr. Auditor Municipal, esta Corporación Municipal **APRUEBA**; Que el personal de Catastro Municipal y administración Tributaria en compañía del Director de Justicia Municipal, procedan a realizar un rastreo a nivel de todo el término Municipal con el fin de investigar cuantas maquinitas tragamonedas están operando en este municipio y de cuantas de estas están solventes con esta municipalidad y de esta manera actualizar esos datos y hacer los requerimientos respectivos por la operación sin permiso de estas maquinitas tragamonedas a nivel del término municipal.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 06- AMG-29/04/025

Sr. Director de Unidad Municipal Ambiental

Danilo Cipriano Sánchez

Sr. Director de Justicia Municipal

Francisco Martínez Saucedá

Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 31 de Marzo del año 2025**, contemplado en el **ACTA Nº 06-2025, TOMO 64, Folio Nº 110.-** punto Nº 12, inciso (e).- El Regidor Edward Romero Rodríguez, sugiere que se retome a través de Justicia Municipal, soltar las aguas que tienen retenidas en los cauces de las quebradas, a través de Justicia Municipal, para que corra esa agua en las quebradas, y de esa manera evitar el estancamiento de agua y criadero de zancudos ya que de nada sirve que se fumigue si siempre están los criaderos **POR TANTO:** esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **APRUEBA;** Girar instrucciones al Director de Justicia Municipal y Unidad Municipal Ambiental, para que se encarguen de visitar a las personas que retienen aguas en las quebradas, para que en un día determinado suelten esas aguas retenidas y vuelvan a su cauce, con el objetivo de evitar estancamiento de agua, por ende evitar el criadero del zancudo transmisor de dengue.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal